



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2021-00328-00

En atención con la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutante en memorial enviado por correo electrónico el 28 de septiembre de 2021, y previo a dar el respectivo trámite, se le **REQUIERE** para que allegue de manera legible la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado **ELEAZAR ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ** ya que la captura de pantalla de la base de datos de DATA CREDITO EXPERIAN es totalmente borrosa, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que ordena lo siguiente: *“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.”*

A su vez, se debe corregir la certificación expedida por la empresa de correos CERTIPOSTAL respecto del segundo apellido del demandado, ya que el mismo es **MUÑOZ** y no **MUÑOS** como allí se encuentra descrito, lo anterior de acuerdo al mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 173 del 1º de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2021-00328-00
Demandante: Baguer S.A.S.
Demandado: Eleazar Antonio Rodríguez Muñoz

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af615cd491bf613c1c2e758ce8786c3c9b6797e93db35af6b9cb3cef0b576c05

Documento generado en 30/09/2021 12:01:11 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**